



CARTA COMPROMISO

CICLO ESCOLAR 2018-2019

MEDIANTE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR:

- 1.- QUE LEIMOS LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS DEL COLEGIO ROUSSEAU Y ESTAMOS DE ACUERDO CON LA FORMACION INTEGRAL QUE IMPARTE EL MISMO.
- 2.- QUE ACEPTAMOS LOS ESTATUTOS ACADEMICOS, DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN AL COLEGIO ROUSSEAU Y QUE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS CUMPLIRAN PARA LA FORMACION DE NUESTRO HIJO(A).
- 3.- QUE RECIBIMOS DE PARTE DEL COLEGIO ROUSSEAU LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - REGLAMENTO DE OBSERVANCIA GENERAL.
 - REGLAMENTO ADMINISTRATIVO.
 - CIRCULAR DE IMPORTES DE : CUOTA DE MANTENIMIENTO Y EVENTOS, INSCRIPCION Y COLEGIATURAS DEL CICLO 2018-2019
 - COPIA DE ACUERDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 10 DE MARZO DE 1992.
- 4.- ESTAMOS DE ACUERDO Y APOYAMOS EL CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE O TUTOR

GRADO, GRUPO Y NOMBRE DEL ALUMNO



SEMBRANDO ACCIONES HACIA EL ÉXITO.

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

1. EL PAGO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO ROUSSEAU SE SUSTENTA EN EL ACUERDO PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL MARTES 10 DE MARZO DE 1992, ADEMAS DE LOS CRITERIOS Y POLITICAS DE ESTE REGLAMENTO.
2. LAS COLEGIATURAS PRESENTAN DOS OPCIONES DE PAGO: A 10 MESES MAS 1 PARCIALIDAD DEL MES DE AGOSTO; O A 12 MESES. Y DEBERAN SER CUBIERTAS A MAS TARDAR EL DIA 15 DE CADA MES (A EXCEPCION DE LA PARCIALIDAD DE AGOSTO QUE DEBERÁ CUBRIRSE A MAS TARDAR EL 31 DE AGOSTO), DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - a. EN LA CAJA DEL COLEGIO ROUSSEAU.
 - b. TRANSFERENCIA BANCARIA.
 - c. DEPOSITO BANCARIO

BANORTE

No. DE CUENTA 0188048714 CLABE 072813001880487148

3. ES RESPONSABILIDAD COMO USUARIO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DEL COLEGIO ROUSSEAU **CONSERVAR** LOS RECIBOS EMITIDOS POR EL AREA ADMINISTRATIVA, TODA VEZ QUE ÉSTA ES UNA PRACTICA UNIVERSAL PARA ACREDITAR PAGOS EN CASO DE ALGUNA DUDA O ACLARACION.
4. LOS PADRES DE FAMILIA QUE TENGAN 3 O MAS ALUMNOS INSCRITOS EN EL COLEGIO ROUSSEAU, SE LE DESCONTARÁ UN 10% EN LA COLEGIATURA POR CADA ALUMNO INSCRITO, DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR (EQUIVALENTE A 1 MES DE COLEGIATURA EN TODO EL CICLO ESCOLAR).
5. SE OTORGARÁ UN 10% DE DESCUENTO EN LAS COLEGIATURAS, CUANDO SE PAGUE EL CICLO ESCOLAR COMPLETO EN UNA SOLA EXHIBICION, A MAS TARDAR EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL CICLO ESCOLAR (EQUIVALENTE A 1 MES DE COLEGIATURA EN TODO EL CICLO ESCOLAR).
6. CUANDO EL PAGO SEA EFECTUADO POR TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO A LA CUENTA AUTORIZADA DEL COLEGIO ROUSSEAU, SE DEBERA PRESENTAR EN LAS OFICINAS O ENVIARLO AL CORREO ELECTRONICO colegiaturas.rousseau@hotmail.com DE MANERA CLARA Y LEGIBLE E IDENTIFICARLO CON NOMBRE GRADO, GRUPO Y CONCEPTO DE DICHO PAGO, A MAS TARDAR 5 DIAS HABILES AL MISMO, PARA EVITAR LA COBRANZA O LA GENERACION DE RECARGOS.
7. LOS PAGOS RECIBIDOS CON CHEQUE, QUE SEAN DEVUELTOS POR EL BANCO POR FALTA DE FONDOS, DEBERAN PAGARSE DIRECTAMENTE EN LA CAJA JUNTO CON UN RECARGO DEL 20% DEL VALOR DEL CHEQUE, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.
8. EN CASO DE REQUERIR FACTURA POR EL SERVICIO DE COLEGIATURAS ES INDISPENSABLE LLENAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO DE FACTURACION QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DEL COLEGIO colegio-

Anastacio Bustamante # 317 Norte. Col. Ampliación Unidad Nacional Cd. Madero, Tamps C.P. 89510

Tel. 01 (833) 211-26-50 Email: colegiorousseau@hotmail.com www.colegio-rousseau.edu.mx



COLEGIO ROUSSEAU

¡ACCIÓN Y CONOCIMIENTO!

SEMBRANDO ACCIONES HACIA EL ÉXITO.

rousseau.edu.mx/ ADMINISTRACION/FACTURACION, SITUACION QUE DE NO ACTUALIZARSE EL COLEGIO ROUSSEAU SE RESERVA EL DERECHO DE FACTURAR AL CONTRIBUYENTE Y ACUMULARLO AL RUBRO DE FACTURA AL PUBLICO EN GENERAL.

9. DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE PAGO DE COLEGIATURAS, SE COBRARAN RECARGOS DE \$10.00 POR DIA NATURAL TRANSCURRIDO, HASTA LA LIQUIDACION TOTAL DEL ADEUDO.
10. EN CASO DE CANCELACION DE INSCRIPCION, EL ALUMNO DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS 30 DIAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE CLASES, SE REEMBOLSARÁ EL IMPORTE DEL SEGURO Y EL MATERIAL; DE NO SER ASÍ, NINGUN PAGO SERÁ REEMBOLSADO.
11. LA CUOTA DE MANTENIMIENTO Y EVENTOS DEBERA SER CUBIERTA A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GENERANDO UN RECARGO DE \$50.00 MENSUALES A PARTIR DEL MES DE DICIEMBRE.
12. LAS PROMOCIONES DE INSCRIPCIÓN NO APLICAN PARA LOS ALUMNOS QUE GOZAN DE BECA SEP. ASÍ MISMO EL IMPORTE DE LA PARCIALIDAD DE AGOSTO NO APLICA PARA ALUMNOS BECADOS POR LA SET O POR EL COLEGIO, YA QUE ES UNA PARCIALIDAD Y NO UNA COLEGIATURA COMPLETA.
13. EN CASO DE SER PARTE DE ALGUN CONVENIO-EMPRESA, SE REGISTRAN DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL MISMO.
14. EL PAGO DEL SEGURO ESCOLAR, ES DE CARACTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ALUMNOS, A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE ESTOS AL PLANTEL, EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES DE LA ASEGURADORA. SE HACE EFECTIVO MEDIANTE REEMBOLSO DE GASTOS CON UN DEDUCIBLE DE \$300.00.
15. CALENDARIO DE **FECHAS LIMITE** DE PAGO DE COLEGIATURAS:

MES	FECHA DE PAGO	MES	FECHA DE PAGO
AGO (Parcialidad)	31-ago-18	FEBRERO	15-feb-19
SEPTIEMBRE	17-sep-18	MARZO	15-mar-19
OCTUBRE	15-oct-18	ABRIL	15-abr-19
NOVIEMBRE	15-nov-18	MAYO	15-may-19
DICIMBRE	17-dic-18	JUNIO	17-jun-19
ENERO	15-ene-19		

TODO ASUNTO NO PREVISTO Y CAMBIOS QUE SE PUDIERA SUSCITAR EN ESTE REGLAMENTO, SERAN ATENDIDOS POR EL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO.